



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000025

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°003 - 2017 - MDPN/A

Pueblo Nuevo, 23 de Enero de 2017

La Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica; y en uso de sus facultades, la de designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 77-2015-MDPN/A de fecha 23 de Marzo de 2015, se designa al Sr. Arq. Diego Martín Carrión Nevado, en el despacho de la Gerencia Municipal Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inciso 17) del Artículo 20° y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar o cesar al Gerente Municipal;

Con las facultades, que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 77-2015-MDPN/A de fecha 23 de Marzo de 2015, que designó al Sr. Arq. Diego Martín Carrión Nevado, como Gerente Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 23 de Enero de 2017, a don Víctor Eugenio Gala Mendoza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica, a mérito del cual asumirá las funciones y responsabilidades que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con facultades para validar los actos administrativos que estuvieren pendientes de la Administración Gerencial anterior.

ARTICULO TERCERO.- Comunicarse la presente resolución a don Víctor Eugenio Gala Mendoza y a las Sub Gerencias y demás Áreas Administrativas de la Municipalidad, para los fines que corresponda.

Comuníquese la presente Resolución Municipal a las diferentes dependencias de esta Municipalidad, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA